

Jubilación del doctor
don Manuel Marcos Salazar

Lima, 25 de octubre de 1908.

Excmo. señor:

El Congreso, teniendo en consideración que el doctor don Manuel Marcos Salazar, ha prestado á la Nación más de sesenta años de servicios efectivos, y en vista de su solicitud, ha resuelto que puede jubilarse con el goce del íntegro de los haberes que percibe como redactor del Diario de los Debates de la H. Cámara de Senadores, Cátedrático de la Facultad de Letras de la Universidad Mayor de San Marcos y profesor del colegio nacional de Nuestra Señora de Guadalupe.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. —AGUSTÍN G. GANOZA, Presidente del Senado—J. M. MANZANILLA, Primer Vice-Presidente de la Cámara de Diputados.—*D. Matto*, Secretario del Senado.—*Mario Sosa*, Diputado Secretario

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 30 de octubre de 1908.

Cúmplase, comuníquese, regístrese y publíquese—Rúbrica de S. E.—*M. V. Villarán.*